

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.256/13

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALBARDA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

<b>CAPÍTULOS INGRESOS</b> .....	<b>EUROS</b>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
2 Impuestos Indirectos. ....	500,00
3 Tasas y Otros Ingresos. ....	8.500,00
4 Transferencias Corrientes. ....	39.700,00
5 Ingresos Patrimoniales. ....	4.800,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital. ....	9.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....	<b>62.500,00</b>
<b>CAPÍTULOS GASTOS</b> .....	<b>EUROS</b>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal. ....	5.900,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	32.000,00
3 Gastos Financieros. ....	100,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales. ....	24.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
<b>TOTAL GASTOS</b> .....	<b>62.500,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

**Personal Funcionario:**

- UN SECRETARIO INTERVENTOR

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Balbarda, a 25 de marzo de 2013.

El Alcalde, *Arturo Martín Galán*.